

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00358**

Conforme a lo solicitado, se dispone:

1. Aceptar la renuncia para representar al demandante, al abogado SANTIAGO AGUDELO PUENTES.
2. Se reconoce personería para representar al demandante al abogado CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA, conforme al poder adjunto.
3. Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte su APROBACIÓN por la suma de \$6.005.950 pesos, (artículo 366 C.G del P).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>09</u> Hoy <u>01-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV